



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de San Marcos Sierras
Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras
Tel 03549 – 496007



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS SIERRAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°1035/2022.

Artículo 1: APRUEBASE el modelo de Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua e Integral en materia Recaudatoria suscrito entre el MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS SIERRAS para la percepción por parte de los CONTRIBUYENTES de la Tasa y/o impuesto a la Radicación de los Automotores y Motovehículos (Patentes) de esa municipalidad, que como Anexo 1 se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir dicho convenio con el MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, referenciado en el Art. 1º de la presente Ordenanza.

Artículo 3': COMUNIQUESE, Publiquese, Dese al Registro Municipal y Archivese. San Marcos Sierras, 01 de diciembre 2022.

Jaya Vamila Stefany
Secretaria del HCD

Tulian Paula Amalia
Presidenta del HCD

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, en Sesión Ordinaria de fecha 1 de diciembre 2022 y Aprobada por unanimidad.